



CONTRALORIA

Municipal de Bucaramanga

PROTOCOLO DE BIOSEGURIAD COVID-19

27 DE MAYO 2020

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 1 de 21	Revisión 1

INTRODUCCION

En diciembre de 2019, un nuevo coronavirus (COVID-19) fue identificado como agente de una enfermedad respiratoria aguda en personas expuestas en la provincia de Wuhan, China; se transmite por gotitas de saliva al hablar, toser y estornudar y que puede llegar a producir desde una infección respiratoria leve, moderada hasta la muerte.

El COVID-19 ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia mundial, el primer caso en Colombia se diagnosticó el 6 de marzo de 2020 y el Gobierno Nacional de Colombia, por medio del Ministerio de Salud y Protección Social, determinó la necesidad de informar y proponer controles a las empresas como parte de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de controlar la transmisión de la infección por COVID-19, en ese orden se generaron una serie de circulares, resoluciones, decretos y lineamientos que brindan parámetros del actuar frente a la exposición y las actividades que como población se adelantan con restricciones y cuidados especiales para la salud, física y mental de todos. El Decreto 636 del 6 de mayo de 2020, ordena el extender el aislamiento Preventivo Obligatorio o Cuarentena Nacional de las cero horas del 11 de mayo y hasta las cero horas del 25 de mayo de todas las personas habitantes de la República de Colombia, dando continuidad a los ejercicios de aislamiento preventivo que se adelantaron en algunas ciudades y que luego se estandarizaron para el país en general, este aislamiento tiene varios propósitos entre ellos: aplanar la curva epidemiológica y sobre todo preparar el sistema de salud para los casos que el COVID19 generará en atención médica en sus diferentes niveles de complejidad.

El CORONAVIRUS es un virus que estamos en proceso de conocer, cada día se obtiene información de nuevos descubrimientos a su alrededor, por tanto, la información consignada en el documento deberá ser actualizada periódicamente utilizando para ello fuentes confiables: como la pág. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, la pág. Del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, la pág. De MINISTERIO DEL TRABAJO y los canales de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGURO.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA		GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS		Página 2 de 21	Revisión 1

Los hábitos laborales serán retomados cumpliendo con las medidas de prevención definidas para el cuidado a la salud, este documento es una guía para enfrentar este nuevo reto de asumir las actividades laborales con un nuevo peligro entre nosotros.

OBJETIVO

Establecer un protocolo de prevención como mecanismo para realizar un proceso seguro de retorno al trabajo para la Contraloría Municipal de Bucaramanga en presencia de la pandemia por COVID-19, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo incluyendo las medidas necesarias y específicas para manejo o de la pandemia por COVID 19 lo que exige garantizar espacios de trabajo seguros y saludable.

ALCANCE

Definición de los parámetros legales y metodológicos para brindar lineamientos para generar una guía que permita retornar al trabajo de forma segura y Saludable de la población trabajadora de la Contraloría Municipal de Bucaramanga en medio de la pandemia por COVID-19.

DEFINICIONES

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 3 de 21	Revisión 1

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Amenaza: peligro latente asociado a un fenómeno natural, tecnológico o social que puede manifestarse en un sitio y un tiempo específico produciendo efectos adversos a personas, bienes, servicios y/o medio ambiente.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

Comorbilidades: Coexistencia de dos o más enfermedades en un mismo individuo, generalmente relacionadas.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 4 de 21	Revisión 1

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Elemento de Protección Individual – EPI: Es cualquier dispositivo o medio que vaya a llevar o del que vaya a disponer una persona con el objetivo de que la proteja contra uno o varios riesgos que puedan amenazar su salud y su seguridad.

Estilo de vida saludable: hacen referencia a un conjunto de comportamientos o actitudes cotidianas que realizan las personas, para mantener su cuerpo y mente de una manera adecuada.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Pandemia: Propagación mundial de una nueva enfermedad.

Peligro: Cualquier fuente, situación o acto con un potencial de producir un daño en términos de una lesión o enfermedad, daño a la propiedad, daño al medio ambiente o una combinación de éstos.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 5 de 21	Revisión 1

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuo Biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Seguridad y Salud en el Trabajo. Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Riesgo: Posibilidad de que ocurra un(os) eventos(os) o sucesos(s) de exposición (es) peligrosa(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causada por el (los) evento(s) o la exposición.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 6 de 21	Revisión 1

MARCO DE REFERENCIA

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) tiene como propósito garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades productivas en las empresas utilizando para ello las estrategias de promoción y prevención de la salud y de la identificación de los peligros, evaluación y control de los riesgos laborales, que contribuyan al bienestar físico, mental y social de los trabajadores, con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Como parte de un sistema de gestión el mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo y la capacidad para adaptarse al cambio permite adelantar acciones específicamente para retornar al trabajo durante la pandemia de COVID19.

Lo siguiente es la propuesta para retornar al trabajo después de la cuarentena por la pandemia de COVID 19:

Para retornar al trabajo después de la cuarentena por la pandemia de COVID 19 es importante contemplar lo siguiente:

LO PRIMERO SON LAS PERSONAS: El mayor valor e inversión que tiene las empresas son las personas por ello los trabajadores tiene la prioridad en la intervención del SGSST, por esta razón la identificación de las personas, los procesos de comunicación, capacitación (virtual, presencial) que deberá incluir a sus familias que se han visto infectados o afectados por el virus. Teniendo como objetivo la prevención y promoción de la salud se debe suministrar con frecuencia recomendaciones sanitarias básicas a los trabajadores y sus familias sobre cómo continuar protegiéndose en sus hogares y en los espacios públicos y evitar la contaminación.

ACTIVIDADES QUE SE PROPONEN PARA ANTES DE RETORNAR:

- Planificar la fase de Retorno laboral con el Despacho y los jefes de área.
- Diseñar e implementar protocolos que garanticen que los funcionarios y contratistas están sanos antes de volver a la jornada laboral.
- Garantizar un entorno seguro y saludable para cuando vuelvan.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 7 de 21	Revisión 1

- Preparar una recuperación por fases. Lo esperable es que pase un tiempo antes de volver a retomar funciones en las instalaciones físicas con normalidad y completamente; esto significa estar preparado para hacer que la gente y las actividades se retomen de forma planificada y pausada.

RESPONSABILIDADES POR NIVELES

Para los trabajadores:

- Velar por su buena salud, conservando hábitos de vida y trabajo saludable
- Dar cumplimiento a las recomendaciones médicas que se generen como resultado de valoraciones medicas realizadas bien por la EPS o ARL, en la razón que la convoque
- Comunicar por los medios definidos por la entidad, su condición de salud en el momento y con la metodología en que sea solicitado por parte de la entidad o cuando su estado de salud cambie.
- Cumplir con las medidas de prevención diseñadas o actualizadas por la entidad.
- Dar uso adecuado y cuidado a los EPI entregados a los Funcionarios, contratistas y pasantes de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.
- Mantener limpia, ordena y desinfectada el área de trabajo, así como los elementos utilizados durante la jornada laboral
- Acoger las recomendaciones y protocolos específicos de la entidad frente a la prevención de COVID 19.
- Garantizar el cumplimiento de los protocolos y lineamientos diseñados e implementados en la entidad para la prevención de COVID 19 garantizando espacios sanos y seguros para funcionarios, contratistas, pasantes y visitantes.
- Evitar o minimizar eventos (reuniones, capacitaciones, inducciones) que generen aglomeraciones de funcionarios, contratistas, pasantes, proveedores o visitantes.
- Garantizar el uso adecuado de áreas sociales (pasillos, baños, cocina, sala de juntas) evitando aglomeraciones
- Cumplir con el distanciamiento social cuando se requieren reuniones para lo cual se recomienda no debe superar grupos de más de 7 personas y que manteniendo distanciamiento mínimo de dos metros. (según la circular 001 del 11 de Abril y resolución 0666 del 24 de Abril de 2020).

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 8 de 21	Revisión 1

Para los jefes de dependencia

- Garantizar el cumplimiento de los protocolos y lineamientos diseñados e implementados en la entidad para la prevención de COVID 19 garantizando espacios sanos y seguros para funcionarios, contratistas, pasantes y visitantes.
- Evitar o minimizar eventos (reuniones, capacitaciones, inducciones) que generen aglomeraciones de funcionarios, contratistas, pasantes, proveedores o visitantes.
- Garantizar el uso adecuado de áreas sociales (pasillos, baños, cocina, sala de juntas) evitando aglomeraciones
- Cumplir con el distanciamiento social cuando se requieren reuniones para lo cual se recomienda no debe superar grupos de más de 7 personas y que manteniendo distanciamiento mínimo de dos metros.

Para la Alta Dirección: (Controlar)

Junto con el Secretario General y apoyado con el Responsable de la SST, estarán velando por:

- Diseñar estrategias de planeación, anticipación, ejecución, control, seguimiento y evaluación para el retorno seguro al trabajo posterior a la cuarentena por la pandemia de COVID 19.
- Diseñar las estrategias de comunicación en promoción y prevención con énfasis en COVID 19.
- Diseñar las estrategias para la adaptación al cambio.
- Generar las evidencias del cumplimiento de la normatividad legal vigente durante el estado de emergencia sanitaria, económica y ambiental. Creando Documentos, que demuestren el cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto al cumplimiento de la emergencia.
- Realizar la actualización y revisión de los procesos y documentos que se requiera durante la vigencia de la emergencia sanitaria
- Realizar la identificación y seguimiento de los funcionarios y contratistas con contactos positivos de COVID 19 o positivos a los mismos.
- Mantener contacto permanente con las autoridades sanitarias pertinentes, (secretaría de salud, EPS, ARL) para asegurar el cumplimiento de lineamientos y orientaciones. Establecer

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA		GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS		Página 9 de 21	Revisión 1

contacto, con las entidades pertinentes que se encuentran manejando la Pandemia del COVID-19, por los distintos canales oficiales de información y comunicación

- Presentar informes de la gestión realizada de forma periódica a la alta dirección y al COPASST
- Mantenerse actualizado en las normas, lineamientos y procedimientos que se generen en el marco del estado de emergencia actual.
- Mantener los diferentes formatos, documentos y demás requisitos, actualizados según la normatividad vigente.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las medidas de prevención en Bioseguridad
- Incluir dentro del programa de capacitación lo referente al COVID-19 y actualizarlo según los requerimientos de Ley.

OPERACIONALIZACIÓN

Las fuente para tener contacto con SARS-CoV-2 mejor conocido como COVID 19 donde pueden estar expuestos los funcionarios, contratistas y pasantes, son muy amplias, es importante recordar que estamos hablando de una condición de salud pública, es decir es para todos sin distinción alguna, es claro también que a mayor exposición el riesgo de contraer también es mayor, sin embargo el 80% de los casos cursa asintomático por ello es importante incluir en la cultura de seguridad y salud de las personas y de las empresas, hábitos higiénicos como: el lavado de manos frecuente, el distanciamiento social (metro y medio a dos metros entre personas) uso de mascarillas en lugares públicos, evitar tocarse la cara, la boca o los ojos y adoptar el protocolo respiratorio para toser y estornudar(cubrirse nariz y boca al toser y estornudar) así las cosas el público en general, clientes y compañeros de trabajo, pasantes, visitantes, contratistas, proveedores representan un riesgo de infección.

A continuación, se hace referencia a los pasos para retornar al trabajo de forma segura y saludable en medio de la pandemia por COVID 19

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 10 de 21	Revisión 1

A. ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL DEL SG-SST

Los registros documentales son básicos para estructurar la planeación de las diversas estrategias que todo proceso requiere, constituyen una fuente de información, actualización y son importantes a la hora de tomar decisiones frente a acciones, en el SGSST todo debe ser documentado y registrado. Esto se constituye en evidencia de la gestión al igual que los resultados; los cuales deben incluir todo lo relacionado con la Pandemia del COVID-19:

Dentro de los documentos a actualizar están:

- a. *Matriz legal:* Se Incluyen las circulares, decretos y lineamientos que los ministerios de Salud y Protección Social y del Trabajo en forma particular o en conjunto con otros Ministerios o entes Gubernamentales dicten, así como las disposiciones municipales o territoriales para movilización. Los decretos generados en el marco del estado de emergencia sanitaria, económica y ambiental se incluyen en el GHU-DOC-006 Matriz de Requisitos Legales.
- b. *Actualización plan de emergencia.* El plan para la gestión emergencias y desastres se ajusta contemplando dentro de las amenazas la presencia de COVID 19 entre las actividades de la entidad, es así como en el plan de comunicación se adicionan los números telefónicos de las secretarías de salud, EPS y ministerio para reportar situaciones de COVIDD 19

Finalmente, se identificaron los centros de manejo de COVID 19 y la cercanía a las instalaciones de la entidad.

- c. *Matriz de EPI.* Se crea la matriz de elementos de protección personal, la asignación de los elementos de protección personal específicos para COVID 19, se incluyen los procesos de capacitación en uso adecuado y mantenimiento de los mismos, así como la forma adecuada de desecharlos. Para la construcción de la matriz de EPI se tuvo en cuenta los lineamientos generados por los ministerios y el instituto nacional de salud y el Instituto Nacional de Salud.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 11 de 21	Revisión 1

d. *Matriz de Peligros.* Se actualiza la matriz de Peligros, donde se actualizan las medidas de intervención al Peligro Biológico a causa de Virus COVID-19.

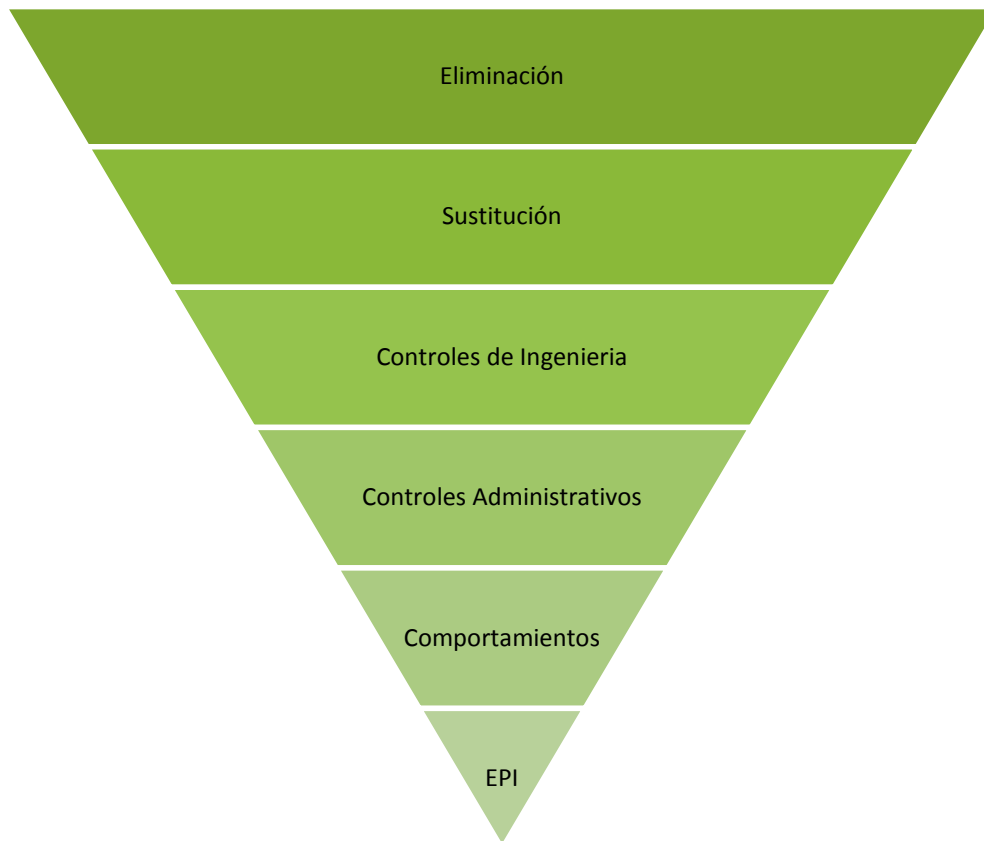
En términos generales se recomienda tener en cuenta:

- Generar fichas de uso específicos de EPI en particular aquellos que requieren aseguramiento o ajuste según sea aplicable (por ej. los respiradores).
- Generar cultura de uso de manera consistente y apropiada cuando sea requerido.
- Realizar inspecciones del uso adecuado de los EPI
- Generar estrategias para fortalecer hábitos de uso de EPI así como las medidas higiénicas previas a la utilización remoción, almacenamiento o desecho de manera apropiada, según sea aplicable, para evitar la contaminación del usuario, de otros, o el ambiente

B. PREPARACIÓN EN EL CONTROL DE RIESGOS

Dentro de las estrategias para el control o eliminación de los peligros, la entidad cuenta con un modelo de jerarquías de controles operacionales en seguridad y salud, en este caso ajustado a la pandemia por COVID-19. Es claro que estas jerarquías se derivan de la identificación de peligros y los documentos mencionados en el primer aparte del documento donde se incluyó a COVID-19.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA		GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS		Página 12 de 21	Revisión 1



- Eliminación del peligro: aplica para el control en la generación del peligro cuando ésta es viable, lamentablemente en el tema de COVID-19 aún no se puede eliminar.
- Sustitución del peligro: Como estrategias para protección pueden interpretarse las medidas de aislamiento obligatorio, sin embargo, el peligro continúa presente en los espacios públicos y de trabajo.
- Controles de ingeniería: Vistas como el rediseño del proceso o de la organización del trabajo para controlar el peligro identificado.

En el caso de COVID-19 la propuesta es revisar los avances tecnológicos que ayudan a que este peligro sea contenido o aislado de una mejor manera, además del proceso de aislamiento referido se contempla:

- Garantizar eficiencia y mantenimiento en los sistemas de extracción y ventilación en las instalaciones, de lo contrario se hará uso exclusivo de la ventilación natural.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 13 de 21	Revisión 1

- Realizar procesos exhaustivos de limpieza y desinfección de las instalaciones de la entidad antes de iniciar sus labores.
 - Realizar procesos exhaustivos de limpieza y desinfección de áreas y puntos críticos “Apertura de puertas, Baños, cocina y ascensores, preferiblemente desestimular el uso de estos excepto por causa médica” durante la jornada laboral.
- d. Controles administrativos: Los controles administrativos requieren acción por parte del trabajador y del empleador. Los controles administrativos son cambios en la política o procedimientos de trabajo para reducir o minimizar la exposición a COVID 19. Entre las medidas administrativas propuestas están:
- Implementación del trabajo en casa. Con la Circular 021 de 2020 el Ministerio del Trabajo ha promovido que se implementen las figuras del teletrabajo o el trabajo en casa para solventar la crisis y evitar contagios en el sitio de trabajo.
 - Minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y los potenciales usuarios que puedan concurrir en las instalaciones de la entidad. En este sentido, la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.) en las instalaciones se modificaron para que, en la medida de lo posible, se garantice el mantenimiento de las distancias de seguridad de 2 metros.
 - En lo referente a atención al público, se definen los siguientes lineamientos:
 - Horario de atención al Público y recepción de correspondencia únicamente de 8 a 11 de la mañana.
 - Respetar la distancia social establecida en los lineamientos nacionales (2 metros de distancia)
 - Se realiza el control de ingreso Respetar la distancia social establecida en los lineamientos nacionales, así como el aforo máximo permitido.
 - Si a afluencia de público genera filas en el exterior de entidad, estas deben cumplir con el distanciamiento social establecido (2 metros) según la circular 001 del 11 de Abril y resolución 0666 del 24 de Abril de 2020.
 - Se debe brindar información a los usuarios frente a las medidas que se toman para la seguridad de todos e invitarlos a cuidarse y guardar la distancia social y el protocolo respiratorio (toser y estornudar tapando la boca y la nariz) así

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 14 de 21	Revisión 1

como el uso de protección respiratorio según de lineamiento el ministerio (en áreas de afluencia de públicos)

- Se define la jornada única de trabajo presencial y de servicio en las instalaciones de la entidad de 7:30 am a 12:30 MD de lunes a viernes, esto con el fin de evitar las horas pico de transporte.
- Se Establecen días alternos o turnos de trabajo los cuales serán coordinados por cada jefe de oficina (pico y puesto de trabajo) con el fin de reducir el número de trabajadores en las instalaciones de la entidad, manteniendo un distanciamiento mínimo de metro y medio.
- Se van a evitar y/o minimizar los viajes no esenciales a los lugares con brotes de COVID-19 en progreso o activos.
- Se Revisan y establecen cuales actividades se continúan desempeñado bajo la modalidad de trabajo en casa como Regla General.
- Se define el siguiente protocolo de Ingreso:
 - Desinfección de zapatos al ingresar a las instalaciones de la entidad a través de superficies con desinfectante donde se pueda realizar la limpieza y desinfección de estos.
 - Identificación de síntomas, se realizará el Control de temperatura, la temperatura es uno de los signos y síntomas frecuentes en los pacientes con COVID 19, aun cuando también es la manifestación del cuerpo frente a condiciones de origen infeccioso, sin embargo aquí lo consideraremos como una signo de alarma y dentro del protocolo las personas con fiebre (38 grados) deberán dirigirse a su lugar de residencia con los elementos de protección respiratorio necesarios e informar a su EPS frente a los sistemas para iniciar proceso de vigilancia y monitoreo.
 - Observación a las personas que desempeñen funciones en la entidad frente a las condiciones de salud para COVID 19.
 - La rápida identificación y aislamiento de los individuos potencialmente infecciosos (con signos y síntomas de COVID 19).
 - Manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (Nexo epidemiológico)

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 15 de 21	Revisión 1

- Cuando alguno de los funcionarios experimente síntomas respiratorios o fiebre, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, se deja en una zona aislada y se procede a avisar a la EPS y a la ARL, para que establezcan los pasos a seguir.
- Si los funcionarios, contratistas presentan los síntomas respiratorios en casa, deben informar al jefe directo y al área de Seguridad y Salud en el trabajo para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Coordinar con las entidades de salud (EPS) para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores.
- Aplicación de una encuesta rápida de estado de salud a los funcionarios y contratistas con el fin de realizar la identificación de la población trabajadora con mayor riesgo tales como:
 - Trabajadores que tienen alteraciones o enfermedades cardiovasculares.
 - Trabajadores que cursan con hipertensión arterial.
 - Trabajadores que cursan con diabetes.
 - Trabajadores diagnosticados con cáncer en tratamiento activo.
 - Trabajadores con alteraciones o problemas respiratorios
 - Trabajadores con dislipidemias, obesidad y enfermedades autoinmunes.
 - Trabajadores con enfermedad hepática crónica, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, inmunodeficiencia
 - Trabajadoras en embarazo
 - Trabajadores mayores de 60 años.
 - Trabajadores mayores de 60 años con alguna de las patologías referidas
- Para la identificación de la población trabajadora con signos y síntomas potencialmente compatibles con COVID 19 se realiza el autoreporte de condiciones diarias de salud por medio del aplicativo ALISSTA de la ARL Positiva

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 16 de 21	Revisión 1

Compañía de Seguros, donde se evalúa si los funcionarios y contratitas presentan algunos de los siguientes síntomas:

- Fiebre alta (mayor a 38 ° C) por más de dos días o Temperatura mayor a 37.5 medida con el termómetro infrarrojo.
- Dificultad respiratoria.
- Tos.
- FATIGA
- Malestar general.
- Dolor de garganta.
- Registro biométrico: Con el fin de evitar en lo posible el contacto con superficies, el registro biométrico es remplazado por el uso de planilla manual de ingreso y salida como lo establece el artículo séptimo de la resolución Interna No. 000064 de 2020 “Que los funcionarios de la Contraloría de Bucaramanga realizarán su registro de entrada y salida ya no por el sistema biométrico sino a través de planilla escrita”.
- Lavado de manos: Esta práctica constituye una de las medidas de mayor impacto para evitar el contagio de COVID 19, el 50% del riesgo está controlado en este tema; por lo cual se define:
 - El Lavado de manos debe ser frecuente, mínimo cada 3 horas.
 - Debe hacerse de forma juiciosa incluyendo la mano completa, cada dedo y los espacios interdigitales, así como las muñecas,
 - El lavado debe ser mínimo de 30 segundos, luego realizar un enjuague con agua abundante y un secado con toalla de papel
 - La entidad dispondrá de agua, jabón y toallas de papel en los baños de las instalaciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Esta actividad es importante porque el virus tiene una bicapa-lipídica, es decir grasa que protege el centro del virus, el agua y el jabón logra romper la capa y destruir el virus, por eso el agua y el jabón es una gran defensa para evitar contagio por contacto de los objetos a las manos de las manos a la boca, nariz, ojos del individuo, generando el ingreso del virus al organismo.

- Protocolo de saludos: En cumplimiento con el distanciamiento social, sumadas todas estas acciones de comportamiento y hábitos higiénicos que favorecen la

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 17 de 21	Revisión 1

salud de todos, hoy el acto de uno favorece a toda la comunidad, por lo cual se debe evitar el contacto con las manos, los abrazos, los besos, siendo esta una de las formas de autocuidado ahora en épocas de COVID, pues se busca evitar la transmisión del virus que puede estar presente en personas que tiene el virus y no tiene síntomas, es una medida de autocuidado.

- Distanciamiento social
 - Se debe cumplir con el distanciamiento entre personas, mínimo dos metros.
 - Se debe evitar al máximo realizar reuniones presenciales y de ser absolutamente necesaria hacerla su duración máxima será de 30 minutos. En espacios ventilados y guardando la distancia mínima y grupos no mayor a 7 personas.
 - Se va a motivar el uso de herramientas digitales como alternativa para las reuniones presenciales en la medida de lo posible.
 - Se considera necesario programar el uso de espacios comunitarios, como salas de reunión o cocina de tal forma que el aforo de pauta para estar distantes uno de otro mínimo dos metros.
- Procesos de aseo y desinfección de puestos de trabajo
 - La responsabilidad debe ser de cada trabajador (funcionario y/o contratista y/o pasante), que velara por mantener en orden, aseo y limpieza cada uno de los puestos aprender a trabajar con los elementos necesarios y no acumular elementos sobre los espacios de trabajo.
 - La entidad Garantiza la limpieza de los equipos de uso diario, como computadores, teclados, teléfonos y demás herramienta de trabajo que requiera para el desarrollo de su labor al inicio de la jornada.
 - Para las áreas comunes de la entidad designa a una persona para que realice la desinfección y la limpieza de los espacios, como las manijas de las puertas, los baños, los pasillos entre otros, la actividad se realizara los días en que funcionen las instalaciones físicas de la entidad. Es necesario revisar las fichas de seguridad de cada producto que se utiliza así mismo llevar registro de cada una de las acciones que se ejecutan en aseo y desinfección.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 18 de 21	Revisión 1

- La entidad garantiza la limpieza de sillas, mesas, superficies, equipos y demás elementos de trabajo durante la jornada laboral, designando a una persona para realizar esta función.
- Se va a Asegurar en cada área de baños cuenten con jabón y toallas desechables.
- Se Instala la señalización necesaria en las áreas comunes sobre el uso responsable de zonas comunes, identificación de zonas de lavado, distanciamiento social, entre otros.
- Distribución de puestos conservando distancias y procesos
 - Se organizan los turnos de trabajo en coordinación con los jefes de área de tal forma que las estaciones de trabajo permitan un mínimo de distancia entre ellas de un metro, ojalá dos.
 - Se Garantizan espacios de trabajo ventilados para disminuir espacios confinados o aglomeraciones.
 - Se Revisa y define con los jefes de área la viabilidad de manejo de turnos de trabajo o trabajo desde casa para permitir que las áreas de trabajo cuenten con menor concentración de personas y facilitar la ubicación de los trabajadores a distancias seguras.

e. Comportamientos

- *Procesos de inducción y reinducción.* Después de la pandemia serán diferentes muchos aspectos de la vida cotidiana, así como la laboral, por ello se va a adelantar un proceso de reinducción a los trabajadores, donde se van a socializar las pautas de comportamiento frente a COVID 19 y los impactos que este tiene en la entidad, las personas y la comunidad en general.
- *Procesos de formación y capacitación en COVID 19* Los procesos de formación y capacitación van a ser creativos, se va a evitar entregar documentos físicos, enviar por medios virtuales, los documentos o presentaciones de estas, se va a asegurar el registro de formación y capacitación, virtual o presencial, con las condiciones referidas en áreas comunes y reuniones.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 19 de 21	Revisión 1

Los procesos de formación y capacitación incluyen a las personas que trabajan desde su casa y está enfocado al fortalecimiento de los hábitos higiénicos y conocimiento de COVID 19.

- f. Elementos de Protección Individual EPI: Los EPI son mecanismo de barrera que evitan el contacto del virus con las áreas del cuerpo que pueden ser puerta de entrada para el virus, los EPI están definidos según la exposición al peligro, y se construyeron o diseñaron las fichas de manejo, uso y desecho además de contar con las fichas técnicas para asegurar su eficiencia.

- **MASCARILLA QUIRURGICA**

Definición: Es el elemento de protección personal para las vías respiratorias que ayuda a bloquear las gotas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus ó bacterias, para que no lleguen a la nariz o boca.

Función: Es la principal barrera para controlar la exposición de la mucosa oral y nasal del personal que la use, a la sangre de los demás y los fluidos orales generados por las personas.

Características de las mascarillas quirúrgicas:

- Ser desechables.
 - Estar hechos de un material de alta eficiencia contra la filtración, considerándose como mínima Aceptable 3 a 3.2 micrones.
 - Ser suficientemente amplios para cubrir boca y nariz
- **FICHA TÉCNICA Y USO ALCOHOL ISOPROPÍLICO (GLICERINADO)**

Definición: El alcohol isopropílico se obtiene a partir del propileno, por reducción catalítica de la acetona, o mediante fermentación de ciertos carbohidratos. En general, el isopropanol diluido al 70% tiene unas propiedades bactericidas similares al etanol de la misma concentración. Es un disolvente usado para vehiculizar otros desinfectantes. Ha sido investigado para el tratamiento de náuseas y vómitos que pueden aparecer después de la cirugía. No obstante, por su toxicidad sólo se emplea vía externa.

Dosificación: Vía tópica al 60 – 70 %.

Funciones

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 20 de 21	Revisión 1

- En tecnología farmacéutica se usa en el recubrimiento de comprimidos y en procedimientos de granulación.
- Se utiliza en preparados para la desinfección de manos y de superficies.
- También se usa como desinfectante.
- También se usa como desinfectante de la piel en los preoperatorios
- Para desinfectar agujas hipodérmicas y jeringas.
- Al 70 % se ha empleado para hacer fricciones cutáneas.
- **PROTECTORES OCULARES: GAFAS (Personal servicios generales)**
Definición: Los protectores oculares son anteojos especiales o caretas con pantalla que sirven para prevenir traumas o Infecciones a nivel ocular, evitan que salpicaduras de sangre, secreciones corporales penetren a los ojos de las personas.
Funciones
 - El uso de gafas de protección es una necesidad para reducir la probabilidad de exposición a materiales peligrosos y partículas que pueden dañar los ojos.
 - Las gafas deben proteger los ojos.*Características*
 - Bajo peso.
 - Neutralidad óptica.
 - Resistente al impacto.
 - Permitir desinfectarse.

C. PROCESO DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

- i. Se establece un plan de comunicaciones donde se divulga de manera continua la información pertinente sobre las distintas medidas de prevención del COVID a todos los actores, trabajadores, familiar, proveedores, contratistas, pasantes y ciudadanía entre otros.
- ii. Periódicamente se debe Socializar y evidenciar las medidas contenidas en los protocolos de la entidad y los requerimientos del Ministerio de Salud y Protección Social en relación con el Covid-19.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 21 de 21	Revisión 1

- iii. Se deben generar evidencias de los procesos de capacitación y las acciones adelantadas por la entidad frente a las situaciones reportadas por los trabajadores, contratistas, pasantes, terceros y demás involucrados.
- iv. Es indispensable mantener actualizada la información que frente a COVID 19 se genera o actualiza.
- v. Se cuenta con disponibilidad de los productos y canales de consulta de la ARL y la EPS frente a procesos de prevención y comportamiento para el control de la pandemia.

El presente documento PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19, es SOCIALIZADO y APROBADO, mediante Acta No. 0018 de Mayo 27 de 2020 en Comité Institucional de Gestión y Desempeño, junto al COPASST.